

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES VII Y XIV, 69 Y 79 FRACCIONES III, V, IX, X Y XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 4, 6, 102 FRACCION XXXVII, 103 INCISO B Y 106 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CAPITULOS I Y III DEL TITULO SEXTO DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

RAZÓN SOCIAL

PMC OIL SERVICES, S. A. DE C. V.

R.F.C: PMC1908017HA

DOMICILIO FISCAL

CALLE SAN REMO LOTE 1-B MANZANA 2 INT. BODEGA 2, FRACC. PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL TABASCO R/A ANACLETO CANABAL 4TA SECCION C.P. 86287, CENTRO, TABASCO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: PMC OIL SERVICES

SECTOR: SERVICIOS

GIRO : ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES

TIPO : MICRO 0-10 EMPLEADOS

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE SAN REMO NUM. 104 INT. C, FRACC. PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL TABASCO R/A ANACLETO CANABAL 4TA SECCION C.P. 86287, CENTRO, TABASCO

VIGENCIA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO



VIGENCIA: 23/MAY/2025 AL 23/MAY/2026

**HORARIO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00,
SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS**

Ana Carolina Jiménez Contreras

Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco



Angélica Qué Torres

Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO.
NO SERÁ VALIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
SU USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.